



Expediente: 300/2017/01415

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

En Madrid, a las **12:30** horas del día **5 de septiembre de 2017** se reúne la Mesa de Contratación de la Gerencia de la Ciudad para proceder a la apertura en acto público de la documentación relativa a aquellos criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor que impida su valoración mediante cifras o porcentajes (Sobre B "*criterios no valorables en cifras o porcentajes*") presentada en el expediente titulado: "**MARCA PARA LA CIUDAD DE MADRID**" para su adjudicación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tramitación ORDINARIA.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Roberto Sánchez Sánchez, Director General de Innovación y Promoción de la Ciudad

VOCALES:

Dña. María de la O Ibáñez Diez, en representación de la Asesoría Jurídica.

D. Francisco sarría Oses, en representación de la Intervención Delegada.

Dña. Almudena del Rosal Alonso, Subdirectora General de Promoción Internacional y Participación Empresarial.

Dña. Rosa María Alegre López, Jefa del Departamento de Análisis y Estrategia Internacional

SECRETARIA:

Dña. Elvira Sánchez Trompeta, Jefa del Servicio de Régimen Administrativo y Económico.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

De acuerdo con lo establecido en el art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (RD 817/2009), da comienzo el acto público de apertura del Sobre B "*criterios no valorables en cifras o porcentajes*", admitiéndose la entrada de los representantes de las empresas que han acudido a presenciar la licitación:

UTE COLEMAN CBX BRANDING SL- IDENCITY ASESORIA DE CIUDADES S.L.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación, publicado en el BOE de fecha **3 de agosto de 2017**.



Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas indicándose el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la oficina receptora de las mismas de fecha **28 de agosto de 2017**.

FUTUREBRAND S.A.
ATREVIA S.L.
UTE COLEMAN CBX BRANDING SL- IDENCITY ASESORIA DE CIUDADES S.L.

La presidencia de la Mesa de Contratación da cuenta que en la sesión del pasado día **30 de agosto de 2017** se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido.

Todas las empresas presentaron la documentación correctamente, en virtud del artículo 146.4 del texto refundido de la ley de contratos del sector público, por tanto han sido admitidas a la licitación.

La presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o pidan explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

NO SE HACEN

A continuación se da ocasión a los asistentes para comprobar que los sobre de "Criterios no valorables en cifras o porcentajes" se encuentran en la Mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados.

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres identificados con el número 2 (SOBRE B "Criterios no valorables en cifras y porcentajes") que contienen la Documentación relativa a los criterios cuya cuantificación requieren un juicio de valor, y que se encuentran determinados en el apartado 20 del Anexo I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el presente contrato con el siguiente resultado:

Todas las empresas han incluido en el Sobre B toda la documentación que se refiere a los criterios cuya cuantificación requieren un juicio de valor.

Seguidamente y conforme a lo que establece el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009), la Mesa acuerda solicitar informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

La Presidencia de la Mesa hace la siguiente salvedad: si el mencionado servicio técnico al examinar la documentación comprueba que en el Sobre B de los licitadores admitidos existe documentación que debiera ir en el Sobre C no se procederá a su valoración.

De igual manera no se valorarán las ofertas que no se ajusten a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.



A continuación se informa que la fecha de celebración del acto público de apertura y lectura de las ofertas económicas será publicada en el perfil del contratante (<http://www.madrid.es/perfildecontratante>),

Se requiere nuevamente a los asistentes para que expongan reservas o reclamaciones al acto celebrado.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA